



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

V LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

24 de febrero de 1994

Núm. 36-7

**ENMIENDAS E INDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO (Continuación)**

**121/000022 Por la que se completa el Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en relación con el Proyecto de Ley por la que se completa el Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil (número de expediente 121/000022) admitida a trámite, a solicitud del citado Grupo Parlamentario, por la Junta de Portavoces, en su reunión del día 22 de febrero de 1994, así como de la continuación del índice de enmiendas presentadas al mismo Proyecto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y tras haber advertido un error en la presentación de enmiendas al articulado de la Ley por la que se completa el Régimen de la Guardia Civil, tengo el honor de solicitar la admisión de la enmienda que se acompaña, al amparo del artículo 110 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1994.—**Diego López Garrido**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

**ENMIENDA NUM. 50**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

A la Disposición Transitoria Primera

De modificación.

Sustituir por el siguiente texto:

«Los efectos económicos previstos para la situación de reserva en el apartado 2 del artículo 12 de esta Ley serán aplicables a los miembros de la Guardia Civil que tras la entrada en vigor de esta Ley se encuentren o pasen a la situación de reserva activa.»

**MOTIVACION**

Evitar efectos económicos dispares para quienes se encuentran en situaciones asimilables.

---

**INDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE COMPLETA EL REGIMEN DEL PERSONAL DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL (121/000022) (Continuación)**

---

Artículo	Enmendante	Número de enmienda
DISPOSICION TRANSITORIA 1. <sup>a</sup>	G. P. Federal IU-IC	50

---

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961